

RESOLUCIÓN No 000372

(06 DE DICIEMBRE DE 2022)

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HORAS EXTRAS EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Ley 1042 de 1978 y sus modificatorios, Decreto 473 de 2022, Acuerdo de Junta Directiva No. 167 de 2012 y Resolución No. 000162 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 36 del Decreto Ley 1042 de 1978 y sus modificatorios, señala que cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del organismo, o la persona en que éste hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras.

Que el inciso tercero del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios establece que el trabajo realizado el sábado no da derecho a remuneración adicional, salvo cuando excede la jornada máxima semanal, que es de 44 horas semanales, en cuyo caso se debe aplicar lo dispuesto para las horas extras.

Que mediante Resolución No. 000030 del 30 de enero de 2013 el Director Ejecutivo estableció la jornada laboral de Cormagdalena de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Que, para el caso de Cormagdalena, las horas laboradas los sábados exceden la jornada laboral de 44 horas semanales, razón por la que estas horas deben ser pagadas aplicando las reglas de las horas extras, tal como lo ordena en artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios.

Que el artículo 14 del Decreto 473 del 29 de marzo de 2022, establece los siguientes requisitos para la procedencia del pago de horas extras:

- Que el funcionario pertenezca al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19
- Que el límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico será de cien (100) horas extras mensuales.
- Que en todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal.

Que, según el Reporte de Horas Extras firmado por la Jefe Oficina Seccional Barranquilla de la Corporación, se autorizó a laborar horas extras del 16 al 30 de noviembre de 2022 al servidor público JOSE C. ANGULO HERNANDEZ, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 11.

Que con el fin de establecer si supera el límite de las 100 horas extras mensuales de que trata el artículo 14 del Decreto 473 de 2022, se validó contra las horas extras reconocidas y pagadas en la quincena anterior, en la cual se reconocieron y pagaron trece (13) horas extras laboradas entre el 01 al 15 de noviembre, y en la presente quincena se reconocerá lo correspondiente a las Planillas: No. 01- con una relación de veintiséis (26) horas extras y No. 02- con una relación de diecinueve (19) horas extras, para un total Cuarenta y Cinco (45) horas extras laboradas en el periodo comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2022, para un acumulado total del mes de noviembre de 2022 de Cincuenta y Ocho (58) horas extras.

Por lo anterior el servidor público JOSE C. ANGULO HERNANDEZ, no supera el límite para pago de las 100 horas extras mensuales.

Que, de otro lado, según el Reporte de Horas Extras firmado por la Secretaria General de la Corporación, se autorizó a laborar horas extras del 28 al 30 de noviembre de 2022 al servidor público DUBERNEY SUAREZ LOAIZA, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 09.

Que con el fin de establecer si supera el límite de las 100 horas extras mensuales de que trata el artículo 14 del Decreto 473 de 2022, se valida contra las horas extras reconocidas y pagadas en la quincena anterior, en la cual se reconocieron y pagaron Veintidós punto Cinco (22.5) horas extras laboradas entre el 01 al 15 de noviembre y en la presente quincena se reconocerá lo correspondiente a la Planilla No. 01-con una relación de doce (12) horas extras laboradas en el periodo comprendido entre el 28 al 30 de noviembre de 2022, para un acumulado total del mes de noviembre de 2022 Treinta y Cuatro punto Cinco(34.5) horas extras.

Por lo anterior el servidor público DUBERNEY SUAREZ LOAIZA, no supera el límite para pago de las 100 horas extras mensuales.

Que en consecuencia la Secretaria General,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de horas extras a los siguientes servidores públicos, en la primera quincena del mes de diciembre de 2022, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución y de conformidad con la liquidación efectuada en nómina así:

Servidor Público	Cargo	Horas extras laboradas			Horas extras a pagar			Compensatorio		
		Diurna	Nocturna	Dominical Festivos	Diurna	Nocturna	Dominical Festivos	Diurno	Nocturno	Dominical festivo
DUBERNEY SUAREZ LOAIZA	Conductor 4103-09	02	10	0	02	10	0	0	0	0
JOSE CONSTANTINO ANGULO HERNANDEZ	Conductor 4103-11	09	36	0	09	36	0	0	0	0

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 202200041 del 4 de enero de 2022; expedida por el Responsable de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 06 días del mes de Diciembre de 2022

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General



REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: DUBERNEY SUAREZ LOAIZA

CARGO: CONDUCTOR MECANICO

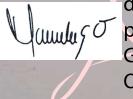
FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
28-11 2022	LUNES	6:00 AM	7:00 AM		RECOCER EN DOCTORIA MARCELA Y FREDY MELO. AEROPUERTO. YARUPUJES.	0	0	1
28-11 2022	LUNES	6:00 PM	12:00 AM		DISPONIBILIDAD EXPOGE NOS ESPERANDO CORONEL PAUL GUEVARA A CENAR LUEGO HOTEL.	0	6	0
29-11 2022	MARTES	6:00 AM	7:00 AM		LEVAR CORONEL AEROP YACQUES A RECIBIR MINISTRO TRANSPORTE	0	0	1
30-11 2022	MIERCOLES	6:00 PM	10:00 PM.		TRANSPORTAR IMP CLAUDIA A MORALES BOLIVAR. (SE DESCANSO EN AGUACHICA-CESAR)	0	4	0

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Claudia Guevara

THEHFD: 0 THEN: 10 THED: 2

TOTALHE: 12


 Firmado
 digitalmente
 por Marcela
 Guevara
 Ospina



CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país

REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Jose Constantino Angulo Hernandez

CARGO: Conducto, Manejador

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
16-11-22	Miercoles	5:00pm	11:00pm	MARÍN OATUECIO SIN T	transporte al señor Dueño (E) German Peñate	0	5	1
17-11-22	Jueves	5:00pm	10:00pm	MARÍN OATUECIO SIN T	transporte al señor Dueño	0	4	1
21-11-22	lunes	5:00pm	10:00 pm	MARÍN OATUECIO SIN T	Recogor q transporta al Dueño (E) en Cartagena	0	4	1
22-11-22	Martes	5:00pm	11:00pm	MARÍN OATUECIO SIN T	transporte al señor Dueño (E) Cartagena	0	5	1
23-11-22	Miercoles	5:00pm	9:00pm	MARÍN OATUECIO SIN T	transporte al señor Dueño (E) Cartagena	0	3	1

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

MARÍN OATUECIO SIN T.

THEFD: 0 THEN: 21 THED: 5

TOTALHE: 26



CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país

REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: José Emilio Angulo

CARGO: conductor Maestro

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
24-11-	Jueves	5:00PM	1000PM	MANÍ Oñateiro Sra. L.	transporte al Siemprevecht (E) oai hogen	0	4	1
25-11-	Viering	5:00PM	1000PM	MANÍ Oñateiro Sra. L.	transporte al Derecht (E) oai hogen	0	4	1
29-11-22	Martes	5:00PM	11:00PM	MANÍ Oñateiro Sra. L.	transporte al Derecht (E)	0	5	1
30-11-22	Miercoles	5:00PM	800PM	MANÍ Oñateiro Sra. L.	transporte al Derecht (E) Cr. German peente	0	2	1

MANÍ Oñateiro Sra. L.

THEFD: 0 THEN: 15 THED: 4

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

TOTALHE: 19

TOTALHEFD: 0

TOTALHEN: 36

TOTALHED: 9

TOTALtotalHE: 45